



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1043-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Viernes 25 de Octubre de 2024**

**Referencia:** RSE - EX-2022-42201815- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN TEOLOGÍA PASTORAL - UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el expediente N° EX-2022-42201815--APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN TEOLOGÍA PASTORAL, efectuada por la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, Escuela de Graduados, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 09/23 y N° 01/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 594 del 7 de agosto de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúa una recomendación para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 594 del 7 de agosto de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN TEOLOGÍA PASTORAL, que expide la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, Escuela de Graduados, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN TEOLOGÍA PASTORAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-51486147-APN-DNGU#ME) de la

presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 594 del 7 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.25 10:46:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, Escuela de Graduados**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN TEOLOGÍA PASTORAL**

**Requisitos de Ingreso:**

- Titulación: poseer titulación de nivel superior, universitaria u obtenida en un Instituto de Educación Superior, de un mínimo de 4 años de duración, proveniente de instituciones educativas nacionales o extranjeras que posean reconocimiento oficial, considerando lo siguiente:
  - Tendrán acceso sin requisitos adicionales de nivelación aquellas titulaciones correspondientes al área de Teología.
  - El pedido de los postulantes que posean titulaciones de otras disciplinas será evaluado por el Comité Académico de la carrera, quien determinará la necesidad de cumplir con requisitos adicionales de nivelación.
- Idioma: acreditar conocimientos de inglés básico por medio de un examen escrito que evalúe la comprensión de textos. Se puede cumplir con este requisito mediante la presentación de algún certificado reconocido a nivel internacional, el que quedará sujeto a la evaluación del Comité Académico de la carrera. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán acreditar el conocimiento y la competencia del idioma español de modo oral y escrito. Para ello deberán aprobar una evaluación realizada por una mesa evaluadora de docentes de la UAP, dentro de los 12 meses posteriores a su admisión.

Las excepciones al primer requisito, contempladas en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24.521, serán atendidas por el Comité Académico de la carrera, quien evaluará cada situación teniendo en cuenta la trayectoria profesional del postulante en áreas afines a la temática de la maestría. Se requerirán como mínimo 10 años de experiencia laboral afín a la temática de la carrera, cuya evidencia deberá presentarse en la entrevista de admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS COMUNES A LOS DOS ÉNFASIS

1	Aspectos éticos aplicados a la asistencia espiritual	Trimestral	30	-	Presencial	
2	Autocuidado profesional	Trimestral	30	-	A Distancia	
3	Creencias y ceremonias religiosas comparadas	Trimestral	30	-	Presencial	
4	Fundamentos de la teología pastoral	Trimestral	30	-	A Distancia	
5	Fundamentos del estrés, el dolor y la depresión	Trimestral	20	-	A Distancia	
6	Fundamentos y estrategias para el desarrollo del carácter	Trimestral	20	-	A Distancia	
7	Intervención pastoral en crisis	Trimestral	20	-	Presencial	
8	Mediación y resolución de conflictos	Trimestral	30	-	Presencial	
9	Metodología del trabajo final	Trimestral	30	-	Presencial	
	Optativa	Trimestral	20	-	A Distancia	
10	Profundización en antropología	Trimestral	20	-	A Distancia	
11	Profundización en soteriología	Trimestral	30	-	Presencial	
12	Psicología del desarrollo humano	Trimestral	30	-	A Distancia	
13	Psicología y espiritualidad	Trimestral	30	-	A Distancia	
14	Recursos y técnicas de asistencia espiritual	Trimestral	30	-	Presencial	
15	Seminario de teología, sociedad y cultura latinoamericana	Trimestral	20	-	A Distancia	

#### ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS DEL ÉNFASIS PASTORAL DE SALUD

16	Atención espiritual en contextos de salud I	Trimestral	30	-	Presencial	1 *
17	Atención espiritual en contextos de salud II	Trimestral	20	-	Presencial	
18	Liderazgo y gestión en contextos de salud	Trimestral	30	-	A Distancia	
19	Seminario sobre reflexión teológica	Trimestral	20	-	Presencial	
20	Seminario taller sobre evaluación espiritual	Trimestral	20	-	Presencial	

#### ACTIVIDADES CURRICULARES OBLIGATORIAS DEL ÉNFASIS PASTORAL EDUCATIVA

21	Atención espiritual en contextos educativos I	Trimestral	30	-	Presencial	2 *
22	Atención espiritual en contextos educativos II	Trimestral	20	-	Presencial	
23	Diseño e implementación de	Trimestral	20	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	experiencias educativas					
24	Fundamentos de la educación cristiana	Trimestral	20	-	Presencial	
25	Liderazgo y gestión en contextos educativos	Trimestral	30	-	A Distancia	

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

	Práctica integradora final	---	120	- Metodología del trabajo final - Atención espiritual en contextos de salud I y II o Atención espiritual en contextos educativos I y II (según corresponda) - Al menos el 75% de las actividades curriculares aprobadas	Presencial	
	Trabajo final	---	40	- Metodología del trabajo final - Atención espiritual en contextos de salud I y II o Atención espiritual en contextos educativos I y II (según corresponda) - Al menos el 75% de las actividades curriculares aprobadas	Presencial	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN TEOLOGÍA PASTORAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

**Optativa:**

Misión eclesiástica
Multimedia y redes sociales en la asistencia espiritual
Psicosociología de las organizaciones

## OBSERVACIONES

- 1 \* El estudiante deberá realizar las 120 horas correspondientes a actividades curriculares del énfasis de su preferencia.
- 2 \* El estudiante deberá realizar las 120 horas correspondientes a actividades curriculares del énfasis de su preferencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-42201815- -APN-DAC#CONEAU - UAP - MG. EN TEOLOGÍA PASTORAL - MP -  
REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.